



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

C O M U N I C A D O

El acceso a la información y el ejercicio de la libertad de expresión son derechos que están vinculados y deben ser respetados por toda autoridad.

La labor de los medios de comunicación y de los defensores de derechos humanos en Sinaloa es una función social invaluable que no debe ser limitada injustificadamente.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas conmina, de la manera más atenta, a todo servidor público en el Estado a no restringir el acceso a espacios públicos a periodistas y defensores de derechos humanos que actúen con respeto y en función de su labor de comunicar o de defender derechos, acorde a su deber correlativo de respeto a los derechos de los demás.

Estamos seguros que, la comunicación y el diálogo son herramientas que deben agotarse antes que cualquier tipo de determinación que restrinja los derechos de los ciudadanos.

Dirección General